

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **064**

Fecha Estado: 22/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110075700	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SIMSALABIN LTDA	Auto corre traslado En vista de la respuesta al exhorto allegada por Transunión S.A., PDF 07RespuestaTransunion, se da traslado por el término de tres (3) días para que la parte ejecutante se pronuncie si a bien lo tiene. JDC	21/04/2022		
05001310501320130122100	Ordinario	ALEJANDRA MARIA SANTAMARIA FLOREZ	COLFONDOS S.A	Auto requiere Ordena requerir a Colfondos, para que brinde información en el término de 3 días, so pena de iniciar incidente sancionatorio. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/04/2022		
05001310501320180055500	Ordinario	BELEN SOFIA NATERA DE ALZATE	UGPP	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/04/2022		
05001310501320180066700	Ordinario	MAGDA ESTELLA ACEVEDO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, la cual se efectuará bajo la modalidad de abono a cuenta por expresa solicitud del apoderado. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190060700	Ordinario	EDUARDO LONDOÑO ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/04/2022		
05001310501320200019700	Ordinario	JORGE HUMBERTO RESTREPO ARISTIZABAL	PORVENIR	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/04/2022		
05001310501320200021700	Ejecutivo	PORVENIR SA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto ordena oficiar A la Superintendencia de Sociedad y a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a fin de que informen con destino al presente proceso ejecutivo singular, si la liquidación que actualmente se efectúa con la CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con Nit 811041637-9, se adelanta de manera obligatoria o es de manera voluntaria. JDC	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200035000	Ejecutivo Conexo	FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ SUAZA	RICARDO TRUJILLO VELEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el traslado de las excepciones de que trata el artículo 443 del CGP, se procede a impartir el trámite subsiguiente en el proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia inicial, se seguida de la de instrucción y juzgamiento para el próximo DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 AM), que se regirá por los artículos 372 y 373 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se regirá por el mandato del artículo 373 del CGP. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/04/2022		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Acepta renuncia y requiere a la parte demandante para que nombre nuevo apoderado	21/04/2022		
05001310501320200045500	Ordinario	CENIA ESTHER CALDERON MAESTRE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/04/2022		
05001310501320210006500	Ordinario	SONIA STELLA GALINDO PAEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la documenta aportada por PORVENIR consecuente a la carga dinámica de la prueba impuesta por este despacho, documentos que, pueden revisarse haciendo click AQUÍ, y de los cuales se corre traslado a las partes. Por favor, descargue los archivos. Se requiere a las pasivas PORVENIR Y PROTECCION para que, den respuesta a los oficios remitidos por el despacho, so pena de iniciar incidente de sanción.	21/04/2022		
05001310501320210024300	Ordinario	LIDA JANETH MEJIA VARGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento en atención a la necesidad de programar un proceso con mayor antigüedad (2018-00210) al presente, se hace necesario reprogramar la audiencia de los arts 77 y 80 del CPL para el próximo seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm). Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210026600	Ordinario	ADRIANA SERRANO SOTO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento no se hace pronunciamiento alguno respecto al escrito allegado por la procuradora judicial de PORVENIR SA, pues no incorpora al proceso nuevas pruebas como consecuencia a la carga dinámica de la prueba impuesta por el despacho.	21/04/2022		
05001310501320210028600	Ordinario	ALONSO DE JESUS ALVAREZ PATIÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, la aclaración del dictamen efectuado por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,	21/04/2022		
05001310501320210030000	Ordinario	DARIO DE JESUS TUBERQUIA VASQUEZ	TIEMPOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes y se incorpora al expediente	21/04/2022		
05001310501320210033600	Ejecutivo Conexo	NORA ELENA VELEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término para pronunciarse frente a las excepciones propuestas por Colpensiones, se procede a impartir el trámite subsiguiente en el proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), que se regirá por los artículos 372 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se regirá por el mandato del artículo 373 del CGP. Por las medidas de dirección procesal, ésta audiencia se concentrará con los procesos 2021-00275, y 2021-00435, 2021-00479 y 2021-00532, , La diligencia se realizará utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/04/2022		
05001310501320210034600	Ordinario	MARIA DORALBA SALAZAR OROZCO	GLORIA ELENA SALAZAR HOYOS	Auto ordena archivo retirada la demanda y sus anexos, se ordena el archivo digital	21/04/2022		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto pone en conocimiento amparo de pobreza y niega solicitud de sentencia anticipada	21/04/2022		
05001310501320210036700	Ordinario	YURY ANDREA GOEZ PERDOMO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la respuesta dada por SURA ante el requerimiento del despacho, la cual, se pone en conocimiento de las partes y puede consultarse haciendo click AQUÍ. Por favor, descargue los archivos, pues el vínculo tiene fecha de caducidad.	21/04/2022		
05001310501320210039600	Ordinario	ELIECER TORRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento no se hace pronunciamiento alguno respecto al escrito allegado por la procuradora judicial de PORVENIR SA, pues no incorpora al proceso nuevas pruebas como consecuencia a la carga dinámica de la prueba impuesta por el despacho.	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210041600	Ordinario	MARIA VANESSA CASTAÑO RIOS	YURI GARCIA QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M), para que tenga lugar la audiencia especial de que trata el artículo 85-A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social	21/04/2022		
05001310501320210043500	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA WILLS DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas. se procede a impartir el trámite subsiguiente en el proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), que se regirá por los artículos 372 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se regirá por el mandato del artículo 373 del CGP. Por las medidas de dirección procesal, ésta audiencia se concentrará con los procesos 2021-00336, 2021-0479 y 2021-00532, por cuanto existe identidad en el objeto a resolver. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	21/04/2022		
05001310501320210043700	Ordinario	YEIMMY MAZO SUAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve solicitud Da por contestada la demanda y ordena citar a la señora MANUELA GALEANO SOTO	21/04/2022		
05001310501320210047900	Ejecutivo Conexo	JUAN FRANCISCO PANIAGUA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), que se regirá por los artículos 372 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se regirá por el mandato del artículo 373 del CGP. Por las medidas de dirección procesal, ésta audiencia se concentrará con los procesos 2021-00336, 2021-0435 y 2021-00532, (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210049200	Ordinario	LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento no se hace pronunciamiento alguno respecto al escrito allegado por la procuradora judicial de PORVENIR SA, pues no incorpora al proceso nuevas pruebas como consecuencia a la carga dinámica de la prueba impuesta por el despacho.	21/04/2022		
05001310501320210053200	Ejecutivo Conexo	LIGIA DE JESUS VALENCIA CARMONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la entidad ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas. fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), que se registrará por los artículos 372 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se registrará por el mandato del artículo 373 del CGP. Por las medidas de dirección procesal, ésta audiencia se concentrará con los procesos 2021-00336, 2021-0435 y 2021-00479 (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	21/04/2022		
05001310501320220005400	Ejecutivo Conexo	WILLIAM DE JESUS AMAYA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En atención al memorial presentado por el Dr. JORGE ELIECER LÓPEZ TAPIAS, mediante la cual solicita un tiempo adicional para allegar el poder para actuar en representación del ejecutante, se tiene que, el Despacho accede a lo solicitado y le otorga un término adicional de diez (10) días para aportar el poder y así continuarse con el trámite pertinente. (ver auto en el micrositio del despacho) ad	21/04/2022		
05001310501320220014000	Ordinario	DOLLY DEL CARMEN VALVERDE PESTANA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la notificación del auto admisorio se realizara por secretaría de despacho	21/04/2022		
05001310501320220014300	Ordinario	RUBI ORLANDO MEJIA MUÑETON	COLPENSIONES	Auto admite demanda la notificación del auto admisorio de realizará por secretaría de despacho	21/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220015400	Ordinario	LUZ MARINA GAVIRIA ACOSTA	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	21/04/2022		
05001410500320220018901	Tutelas	JUAN DAVID COSSIO ARROYAVE	SALU TOTAL EPS	Auto avoca conocimiento AVOCA IMPUGNACIÓN TUTELA. JDC	21/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)